



COMUNICACIÓN 6/20

A las/os Inspectoras/es Jefas/es de Región Estatal

A las/os Inspectoras/es Jefas/es Distritales

A las/os Inspectoras/es de Modalidad Artística

A las/os Directoras/es de las Instituciones Superiores de la Modalidad Artística

Consideraciones sobre la Práctica Docente y las materias de Formación en Producción Artística

La situación sanitaria ha provocado la restricción prolongada de presencialidad en las escuelas durante el ciclo lectivo 2020, sin poder definir aún con certeza la vuelta a las aulas. Además, el volumen de estudiantes que se encuentra cursando las prácticas docentes y las asignaturas de producción en arte, exige tomar decisiones para equilibrar las mejores experiencias formativas con las condiciones excepcionales y sumamente inciertas de este tiempo. Todo ello, en el marco del derecho a la educación superior y lo que esto supone también en términos del trabajo docente y profesional.

En este sentido, y con la intención de respetar y respaldar las acciones pedagógicas desarrolladas dentro de los acuerdos territoriales e institucionales se propone que aquellas cátedras vinculadas a la Formación en Producción Artística y la Práctica Docente IV que durante el ciclo 2020 hayan podido implementar estrategias de continuidad pedagógica incorporen la posibilidad de acreditación y/o evaluación de saberes y terminalidad, según corresponda, durante el ciclo 2020-2021.

Sobre la Práctica Docente IV

Tal como se expresó en la comunicación 5/20 La Práctica Docente en contexto de ASPO, "...estas recomendaciones son parte de un contexto cambiante y complejo. No es posible hacer de estas consideraciones una mirada cerrada sobre lo posible o lo restrictivo. Es necesario poder analizar paso a paso el avance y los movimientos de la situación, para

poder tomar definiciones en relación con los modos y formas de seguir construyendo esta continuidad pedagógica”.

De acuerdo a ello y teniendo en cuenta las consultas, sugerencias y experiencias que vienen desarrollándose en las instituciones de educación artística y el complejo escenario por el que estamos atravesando, consideramos pertinente elaborar un marco ampliatorio a la comunicación 5/20 ya emitida sobre la Práctica Docente IV en contexto de ASPO.

Analizando las trayectorias educativas del presente ciclo lectivo de las y los estudiantes del último año de los profesorados de arte, creemos que existe la posibilidad de que las y los docentes a cargo de las prácticas hayan incluido la virtualidad como recurso para implementar planificaciones áulicas y propuestas didácticas con sus respectivas evaluaciones. De esta forma, se podría cumplir con el requisito consignado en el Diseño Curricular de los profesorados:

En este sentido, se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa desde la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el profesor de prácticas del instituto formador, el estudiante y el docente de arte del curso donde se desarrollen las prácticas.¹

Esta posibilidad supone que el docente a cargo de la Práctica Docente del último año de los profesorados de Artística Superior, pudo incorporar recursos que resignificaron las prácticas habituales en las instituciones en acuerdo con los niveles correspondientes. Dado que las y los docentes mayoritariamente han utilizado el trabajo a distancia, sincrónico y/o asincrónico, remoto y/o virtual como herramienta esencial en su desempeño laboral, se puede considerar la posibilidad de acreditar, durante el presente ciclo lectivo, dichas prácticas si efectivamente se hubieran desarrollado por medios alternativos. Esta cuestión quedará sujeta a los criterios del equipo directivo y de las y los docentes a cargo de dicha asignatura, contando con la posibilidad de especificar en informes institucionales cómo se han abordado las prácticas áulicas usuales de las y los estudiantes utilizando el formato virtual.

En el caso de las y los estudiantes que pudieran no haber transitado en forma continua esta asignatura y tengan instancias pendientes por cumplir, se extiende la posibilidad de completarlas, tanto en la presencialidad como en la virtualidad, hasta abril del 2021, según las disposiciones de los organismos competentes.

¹ Dirección de Educación Artística, Profesorados de Educación Artística. Diseño Curricular, 2011.

Sobre los espacios de la Formación en Producción Artística

Sabemos que la experiencia presencial en la formación artística es irremplazable, por sus diversas características que posibilitan las múltiples interacciones e intervenciones entre estudiantes, docentes y campos de conocimiento. El uso de los espacios, sus resonancias, sus continuidades e interrupciones, el tiempo suspendido, el contacto con el público, la resolución de problemas técnicos y operativos, entre muchas otras alternativas, no pueden ser sustituidos por medios virtuales, o al menos no totalmente. No obstante, las estrategias que han implementado nuestras instituciones para sostener la continuidad pedagógica de las y los estudiantes, incorporan ineludiblemente producciones en formatos virtuales, que puedan tener o no estatuto de obra.

En las cátedras vinculadas a la Formación en Producción Artística, se propone que todas aquellas que hayan encontrado alternativas y estrategias válidas para garantizar las competencias profesionales de las y los estudiantes puedan finalizar las cursadas con la evaluación y acreditación correspondientes durante el presente ciclo lectivo. Para ello, es posible retomar y valorizar las experiencias y contenidos que se han desarrollado con relación a la formación en producción durante los años anteriores y que no han podido abordarse mediante dispositivos virtuales.

En aquellas situaciones en las cuales las y los estudiantes no hayan acreditado los contenidos previstos, la o el docente a cargo podrá elaborar un plan de continuidad hasta abril del 2021 implementando un trayecto formativo complementario que se llevará a cabo tanto en la presencialidad como en la virtualidad en acuerdo con el equipo de conducción y según las disposiciones de los organismos competentes. Recomendamos que aquellos contenidos que, a criterio del docente, no hayan sido desarrollados en forma completa sean retomados en los años siguientes de la formación, para ser incorporados al saber docente y/o profesional. Sugerimos a las y los docentes disponer de algún soporte escrito que dé cuenta de estos contenidos para su posterior reelaboración.

Para concluir queremos agradecer y poner en valor todas las sugerencias y aportes que nos han hecho llegar supervisores, instituciones a través de equipos de conducción, docentes y estudiantes. Teniendo en cuenta el actual contexto caracterizado por una dinámica de cambios continua, esta comunicación pretende

avanzar en una construcción que incluya el trabajo y el fortalecimiento de todas las instancias que conforman la Educación Artística en nuestra Provincia de Buenos Aires.